

RESOLUCIÓN 177/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL45/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA EL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante los oficios número:

- **FECC/DPAF-ADQ/011/2023**, de fecha 08 de marzo del año 2023, suscrito por la Mtra. Norma Araceli Espinosa Limón, en su carácter Directora de Planeación, Administración y Finanzas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- **FE/DGA/0553/2023**, de fecha 04 de marzo del año 2023, **FE/DGA/0622/2023** y **FE/DGA/0623/2023** ambos de fecha 10 de marzo del año 2023, suscrito por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales y el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal.
- **DA-200-2023**, de fecha 09 de marzo del año 2023, suscrito por el Lic. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones, y la Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Cultura.
- **SICYT/DA/143/2023**, de fecha 10 de marzo del año 2023, suscrito por la Mtra. Esmeralda Ramos Martínez, en su carácter de Directora de Administración, de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
- **OFICIO/DGAI/654/2023**, de fecha 03 de marzo del año 2023, suscrito por la Mtra. Janette Marisol Espinoza de los Montero Casillas, en su carácter de Directora General Administrativa de Infraestructura, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
- **SSJ/DGRA/150/2023**, de fecha 10 de marzo del año 2023, suscrito por la Lic. Alejandra López Pérez, en su carácter de Directora de Enlace Administrativo, y la Mtra. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora de Reingeniería Administrativa, ambas de la Secretaría de Salud.
- **0107/6/2023**, de fecha 10 de marzo del año 2023, suscrito por Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación.
- **OM-DSG-308-2023**, de fecha 15 de marzo del año 2023 y **OM-DSG-320-2023**, de fecha 16 de marzo del año 2023, ambos suscritos por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL45/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA EL GEJ"**.

2.- Con fecha 29 de mayo de 2023 el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco emitió la resolución 99/2023, por la cual se declararon desiertas las partidas **3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 36 y 41**, de la Licitación Pública Local número **LPL45/2023**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de mayo del año 2023, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local, misma que se identificó con número **LPL45/2/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA EL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"** ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 09 de junio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 15 de junio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.,**

ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V., y TENTIA CONSTULTING GROUP, S.A. DE C.V., en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 19 de junio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., e INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., e INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/DICT/044/2023 de fecha 28 del mes de junio del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L DE C.V.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.
1	NO BREAK 850 VA (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V	1.- En BASES en el anexo técnico adjunto 230192 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar Garantía de 3 años en el equipo y 2 años en baterías, el proveedor en su propuesta oferta garantía de 3 años en el equipo sin describir los años de cobertura para las baterías por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V
2	[CPU SFF TIPO INTERMEDIO] CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO INTERMEDIO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V
3	PROYECTOR (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	LAPTOP BASICA TIPO B, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			1.- El proveedor en su propuesta no describe todas las características técnicas solicitadas en bases por lo que no da cumplimiento en la mayoría de puntos técnicos solicitados. 2.- En bases en el anexo técnico N°0250 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar con Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 3.- En bases en el anexo técnico N°0250 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V



			pruebas de uso rudo el cual deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor no los menciona en su propuesta.	
5	LAPTOP BÁSICA TIPO B CON TECLADO NUMÉRICO EXTENDIDO. (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
			1.- El proveedor en su propuesta no describe todas las características técnicas solicitadas en bases por lo que no da cumplimiento en la mayoría de puntos técnicos solicitados. 2.- En bases en el anexo técnico N°0250 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar con Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 3.- En bases en el anexo técnico N°0250 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar pruebas de uso rudo el cual deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor no los menciona en su propuesta.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V
6	CPU SFF TIPO BÁSICO (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
				Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V
7	PROYECTOR, SISTEMA DE PROYECCIÓN (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
8	IMPRESORA MONO TIPO A (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó



		1.- En BASES en el anexo técnico adjunto 230250 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar Salida de Papel de 150 hojas como mínimo y el proveedor no lo menciona en su propuesta.		
9	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
10	MULTIFUNCIONAL LASER MONO DE ALTO VOLUMEN (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
11	[ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO] DUPLICADORA DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
12	[IMPRESORA] DE INYECCIÓN DE TINTA NEGRA DE ALTA VELOCIDAD DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
13	[COMPUTADORA LAP TOP LENOVO THINKPAD L14] 0070180017-018	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V
14	[COMPUTADORA LAP TOP LENOVO THINKPAD T14] 0070180017-019	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V
15	SERVIDOR PROCESADOR 2 PROCESADORES DE 2.1 GHZ, 20 NÚCLEOS, 125 W NÚMERO DE PROCESADORES INSTALADOS 2. (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
16	IMPRESORA MONO RESOLUCIÓN MINIMO 1200 X 1200 PUNTOS POR PULGADA TECNOLOGÍA LASER IMPRESIÓN DÚPLEX AUTOMÁTICO PROCESADOR 1.5 GHZ COMO MINIMO MEMORIA 256MB COMO MINIMO. (VER ANEXO TECNICO)	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V	No Cotizó	No Cotizó

		No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒
17	[COMPUTADORA LAP TOP INTERMEDIA] 0070180017-063.		1.- El proveedor en su propuesta no describe todas las características técnicas solicitadas en bases por lo que no da cumplimiento en la mayoría de puntos técnicos solicitados. 2.- En bases en el anexo técnico N°0136 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar con Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios y el proveedor no lo menciona en su propuesta. 3.- En bases en el anexo técnico N°0136 apartado 5 REQUERIMIENTO se solicita que el equipo deberá contar pruebas de uso rudo el cual deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, vibración, shock mecánico, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor no los menciona en su propuesta.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V
18	TABLET IPAD 12.9 WIFI	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Comercializadora Green Tech S.A de C.V
19	[ESCANER] 0070180002-025	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor. TEC Suministros S.A DE C.V	No Cotizó	No Cotizó
20	[IMPRESORA] 0070180013-065	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
21	[SISTEMA DE REGISTRO BIOMETRICO] 0070180055-001	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
22	[LICENCIA DE SOFTWARE] LICENCIA ANUAL ADOBE ACROBAT PRO DC	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A DE C.V
1	NO BREAK 850 VA (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V
2	[CPU SFF TIPO INTERMEDIO] CARACTERÍSTICAS SEGÚN ANEXO INTERMEDIO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V
3	PROYECTOR (ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
4	LAPTOP BASICA TIPO B, ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.	
5	LAPTOP BÁSICA TIPO B CON TECLADO NUMÉRICO EXTENDIDO. (SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
6	CPU SFF TIPO BÁSICO (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V
7	PROYECTOR, SISTEMA DE PROYECCIÓN (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
8	IMPRESORA MONO TIPO A (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V
9	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO (ESPECIFICACIONES SEGÚN ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó
10	MULTIFUNCIONAL LASER MONO DE ALTO VOLUMEN (SEGÚN CARACTERÍSTICAS ANEXO TÉCNICO)	No Cotizó	No Cotizó



11	[ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO] DUPLICADORA DIGITAL DE ALTA VELOCIDAD DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó
12	[IMPRESORA] DE INYECCION DE TINTA NEGRA DE ALTA VELOCIDAD DE ACUERDO ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó
13	[COMPUTADORA LAP TOP LENOVO THINKPAD L14] 0070180017-018	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.	
14	[COMPUTADORA LAP TOP LENOVO THINKPAD T14] 0070180017-019	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL S.A. DE C.V.	
15	SERVIDOR PROCESADOR 2 PROCESADORES DE 2.1 GHZ, 20 NÚCLEOS, 125 W NÚMERO DE PROCESADORES INSTALADOS 2. (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó
16	IMPRESORA MONO RESOLUCIÓN MINIMO 1200 X 1200 PUNTOS POR PULGADA TECNOLOGÍA LASER IMPRESIÓN DÚPLEX AUTOMÁTICO PROCESADOR 1.5 GHZ COMO MINIMO MEMORIA 256MB COMO MINIMO. (VER ANEXO TECNICO)	No Cotizó	No Cotizó
17	[COMPUTADORA LAP TOP INTERMEDIA] 0070180017-063.	No Cotizó	No Cotizó
18	TABLET IPAD 12.9 WIFI	No Cotizó	No Cotizó
19	[ESCANER] 0070180002-025	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
			1. En BASES en el anexo técnico apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa". – El proveedor la presenta sin embargo la carta hace referencia a otro proveedor que no es el que esta participando en dicho proceso.

al

f

a

Handwritten signature

Handwritten signature

			ademas se presenta documento en de forma digital cuando se solicita de manera original.
20	[IMPRESORA] 0070180013-065	No Cotizó	No Cotizó
21	[SISTEMA DE REGISTRO BIOMETRICO] 0070180055-001	No Cotizó	No Cotizó
22	[LICENCIA DE SOFTWARE] LICENCIA ANUAL ADOBE ACROBAT PRO DC	No Cotizó	No Cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.				INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	85	\$2,325.00	\$197,625.00	\$31,620.00	\$229,245.00	\$2,050.00	\$174,250.00	\$27,880.00	\$202,130.00
2	85	\$24,176.00	\$2,054,960.00	\$328,793.60	\$2,383,753.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	42	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$20,145.15	\$846,096.30	\$135,375.41	\$981,471.71
5	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$20,145.15	\$40,290.30	\$6,446.45	\$46,736.75
6	21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
7	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	\$7,980.00	\$7,980.00	\$1,276.80	\$9,256.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	10	\$21,056.00	\$210,560.00	\$33,689.60	\$244,249.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$20,145.15	\$20,145.15	\$3,223.22	\$23,368.37
18	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	20	\$109,654.00	\$2,193,080.00	\$350,892.80	\$2,543,972.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$4,664,205.00	\$746,272.80	\$5,410,477.80		\$1,080,781.75	\$172,925.08	\$1,253,706.83

PART.	CANT.	COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.				ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROP SHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	85	\$2,214.00	\$188,190.00	\$30,110.40	\$218,300.40	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	85	\$23,607.00	\$2,006,595.00	\$321,055.20	\$2,327,650.20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	42	\$22,212.00	\$932,904.00	\$149,264.64	\$1,082,168.64	\$22,850.00	\$959,700.00	\$153,552.00	\$1,113,252.00
5	2	\$31,687.00	\$63,374.00	\$10,139.84	\$73,513.84	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	21	\$19,200.00	\$403,200.00	\$64,512.00	\$467,712.00	\$20,979.00	\$440,559.00	\$70,489.44	\$511,048.44
7	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	1	\$47,077.00	\$47,077.00	\$7,532.32	\$54,609.32	\$43,395.00	\$43,395.00	\$6,943.20	\$50,338.20
14	4	\$43,940.00	\$175,760.00	\$28,121.60	\$203,881.60	\$46,395.00	\$185,580.00	\$29,692.80	\$215,272.80
15	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	1	\$24,905.00	\$24,905.00	\$3,984.80	\$28,889.80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	2	\$32,450.00	\$64,900.00	\$10,384.00	\$75,284.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
20	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$3,906,905.00	\$625,104.80	\$4,532,009.80			\$1,629,234.00	\$260,677.44
								\$1,889,911.44	

PARTIDAS	CANTIDAD	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	85	\$2,110.00	\$179,350.00	\$28,696.00	\$208,046.00
2	85	\$21,885.00	\$1,860,225.00	\$297,636.00	\$2,157,861.00
3	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	42	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	21	\$18,680.00	\$392,280.00	\$62,764.80	\$455,044.80
7	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	1	\$7,300.00	\$7,300.00	\$1,168.00	\$8,468.00
9	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
10	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
11	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
12	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
13	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
14	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
15	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
16	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
17	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
18	2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
19	20	\$70,250.00	\$1,405,000.00	\$224,800.00	\$1,629,800.00
20	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
21	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
22	6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

\$3,844,155.00	\$615,064.80	\$4,459,219.80
----------------	--------------	----------------

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 13 y 14**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

al

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 2, 6 y 8** (Secretaría General de Gobierno) del presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,829,419.80 (dos millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

f

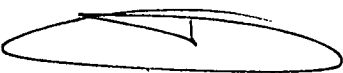
Por cuanto hace a la **partida 19**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 4, 5, 17 y 18** del presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,259,856.28 (un millón doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y seis pesos 28/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

a

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO I.V.A. INCLUIDO
Secretaría General de Gobierno	4 y 5	\$1,155,682.48
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	17	\$28,889.80
Secretaría de Cultura	18	\$75,284.00

Por cuanto hace a la **partida 13**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **PRIMERO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que su propuesta económica es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.







Por cuanto hace a la **partida 14**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **PRIMERO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

Por cuanto hace a las **partidas 1, 2 y 6**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 16 y 19** del presente procedimiento de licitación a **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,788,222.40 (dos millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos veintidós pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

DEPENDENCIA	PARTIDA	MONTO I.V.A. INCLUIDO
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	16	\$244,249.60
Fiscalía Estatal	19	\$2,543,972.80

Por cuanto hace a las **partidas 1 y 2**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica es superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

Por cuanto hace a la **partida 8**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "**LEY**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Por cuanto hace al participante **ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado en sus partidas 4 y 6**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

Por cuanto hace a la **partida 14**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **PRIMERO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que su propuesta económica es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

Por cuanto hace a la **partida 13**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **PRIMERO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

SEXTO.- Por cuanto hace al participante **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SÉPTIMO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 3, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 20, 21 y 22**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que no se recibió propuesta alguna por parte de los participantes.

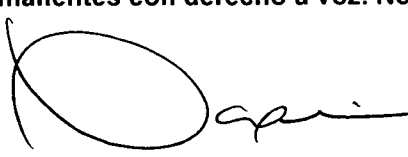
OCTAVO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LEY"**, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

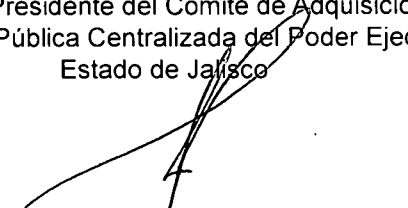
NOVENO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DÉCIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de julio del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Juan José Ramos Fernandez

Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

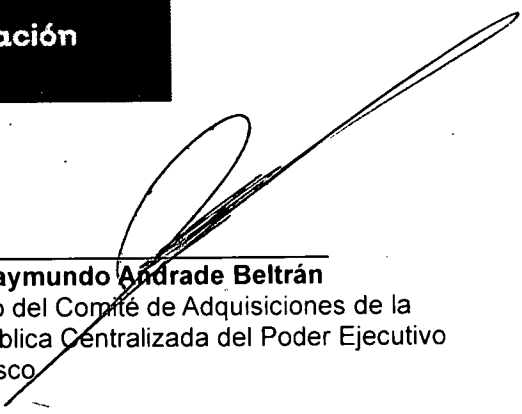

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

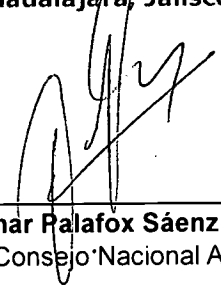


Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

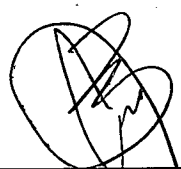
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco


Ing. Omar Palafox Sáenz

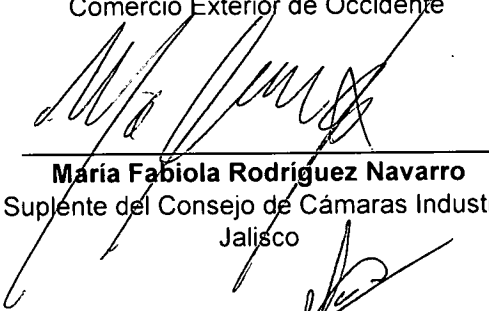
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

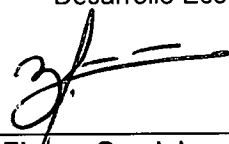
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín

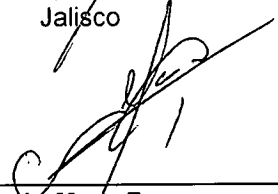
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


María Fabiola Rodríguez Navarro

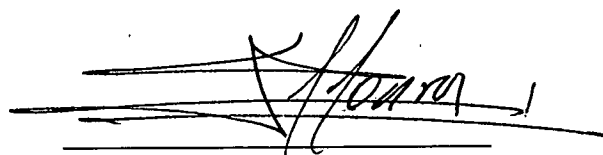
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco


Lic. Zianha Guadalupe Gutiérrez Lara

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Oscar René Monroy Ayala

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural


Ing. Hugo Sánchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL45/2/2023 con
concurencia del Comité, denominada "EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO PARA EL GEJ".